

		"FORMATO A34-V.5" SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)			
TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMÓLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)		JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ			
NOMBRE DEL PUESTO	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES B		CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:	16-E00-1-E1C007P-0004003-E-C-D	
CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO					
Hasta por 10 meses Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X		☒ (x) ☐ () Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal). Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).			
EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO					
RAZÓN QUE LA SUSTENTA: COADYUVAR EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN A LAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL, CON APEGO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE.					
VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO		Como consecuencia de:			
Fecha inicio:	Día: 16 Mes: JULIO Año: 2017	El orden social()	Los servicios públicos (X)	La salubridad ()	la seguridad ()
Fecha conclusión:	Día: 15 Mes: MAYO Año: 2018	Desastres producidos por fenómenos naturales ()		Caso fortuito que fuerza mayor ()	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)
Fecha máxima para emitir convocatoria:	Día: 11 Mes: SEPTIEMBRE Año: 2017				
Fecha en que se solicita Trámite:	Día: 06 Mes: JULIO Año: 2017				
TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMÓLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES					
FIRMA DE AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD DE TRÁMITE*					
NOMBRE: JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ					
CARGO: OFICIAL MAYOR					
FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o Equivalente)					
JULIAN PULIDO GÓMEZ					
Director General de Desarrollo Humano y Organización					
PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL			RFC CON HOMOCLEAVE	ID RUSP A 9 POSICIONES (EN SU CASO):	
ROMEL CRISTÓBAL MARTÍNEZ			CIMR811030 JYA		
IMPORTANTE: 1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública(SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.5 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste. ESPACIO PARA CONTROL INTERNO *Quien solicita el trámite del nombramiento temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable. La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.					

RAZÓN QUE LO SUSTENTA
Peligro o se altera:

Los servicios públicos (X)

LA ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS AMBIENTALES, PROCURANDO LA JUSTICIA AMBIENTAL MEDIANTE LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO EFECTIVO, EFICIENTE, EXPEDITO Y TRANSPARENTE DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL FEDERAL VIGENTE, A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN A LA DENUNCIA POPULAR Y MEDIANTE ACCIONES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.
LA PARTICIPACIÓN EN OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL, EN COORDINACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS FEDERALES, ESTATALES Y/O MUNICIPALES.
LLEVAR A CABO EL ASEGURAMIENTO O DECOMISO DE ESPECÍMENES O PRODUCTOS, INCAUTADOS DURANTE LAS VISITAS DE INSPECCIONES U OPERATIVOS, ASÍ COMO SU RESPECTIVA CANALIZACIÓN A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.
LA NOTIFICACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS, ACUERDOS Y RESOLUCIÓN DERIVADOS DE LOS ACTOS DE INSPECCIÓN.
EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES.

Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes ()

SE DEJARÍAN DE REALIZAR LOS ACTOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL Y POR CONSECUENCIA NO SE SANCIONARÍAN A AQUELLOS PRESUNTOS INFRACTORES QUE PONEN EN PELIGRO LA SALUD DE LOS HABITANTES Y DE LOS RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DE OAXACA, PROVOCANDO COSTOS ADICIONALES PARA EL ESTADO MEXICANO PARA REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DE SUELOS, AIRE, AGUA Y LA RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS.
FALTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL, MITIGACIÓN Y RESTAURACIÓN, SEÑALADAS EN LAS RESOLUCIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.
AUSENCIA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE RECEPCIÓN DE DATOS EN CAMPO SOBRE IRREGULARIDADES EN MATERIA AMBIENTAL Y/O DE RECURSOS NATURALES.

FIRMAS

LIC. JUAN ALCALA-INOCENCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INGRESO

LIC. FRANCISCO JESUS HERNANDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN